

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **RADIO SONORA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA RADIO"**, REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR GENERAL, LIC. TIRSO AMANTE JEREZ**, Y POR LA OTRA **ZAZUETA COMERCIAL DE HERMOSILLO S.A DE C.V**, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, SE DENOMINARÁ **"COMERCIAL ZAZUETA"** REPRESENTADO POR **NORMA LORENIA ZAZUETA BARCELO**, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, QUEDANDO SUJETO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara **"LA RADIO"**, por conducto de su Director General:

PRIMERA. - Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante decreto N° 368, con fecha 26 de agosto de 1985.

SEGUNDA. - Que tiene por objeto, operar como una radiodifusora cultural en XHHB FM, con frecuencia asignada de 94.7 Megahertz en Hermosillo y en el estado a través de sus repetidoras, así como la realización, producción y transmisión de programas radiofónicos dirigidos a la población sonorense, destacando la cultura, el desarrollo institucional y comunitario, así como orientar, informar y entretener a los diferentes públicos de la geografía sonorense.

TERCERA. - Que el Lic. Tirso Amante Jerez, Director General de Radio Sonora, está facultado para suscribir el presente convenio en términos de los artículos 3, 5, 8 fracción X y 9 del Decreto 368 publicado en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 1985; por lo que acredita su personalidad jurídica mediante nombramiento expedido el día 13 de septiembre de 2021, expedido y firmado por el Ejecutivo Estatal el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña.

CUARTA. Que el presente convenio se celebra según las atribuciones conferidas en el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y del artículo 20 fracción VIII y IX del Reglamento Interno de Radio Sonora.



QUINTA.- Que Radio Sonora cuenta con Registro Federal de Contribuyentes RSO850813815 y para los efectos del presente convenio señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Obregón N° 46, entre Yáñez y Garmendia, Colonia Centro, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora.

Declara "COMERCIAL ZAZUETA", por conducto de su Representante Legal:

PRIMERA.- Que **ZAZUETA COMERCIAL DE HERMOSILLO S.A DE C.V.**, es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en Póliza número 3,917 del Libro 2 de fecha 26 de junio de 2006, otorgada ante el Corredor Público Número 3 Plaza Sonora de Hermosillo el Lic. Carlos Orduño Fragoza, y debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio el 04 de julio de 2006 bajo el folio 35092-7 y protocolizada ante la Lic. Ivonne Corral Gaona, adscrita a la Notaria Pública N° 28 el día 13 de junio de 2019 mediante escritura pública número 40,942 Volumen 499, con residencia en esta ciudad de Hermosillo.

SEGUNDA.- Que tiene por objeto la compraventa de abarrotes en general, canastas y jaulas de mimbre, adornos para el hogar; compraventa de plantas medicinales y especias propias para la alimentación humana; entre otros.

TERCERA.- Que la Representante Legal de **"COMERCIAL ZAZUETA"**, la C. Norma Lorenia Zazueta Barceló, fue designada como **Administrador Único y Representante Legal:** de acuerdo con el Acta de Asamblea de fecha 18 de mayo del 2016, registrada ante la fe del Notario Público No. 28, el Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, con residencia en la ciudad de Hermosillo, e inscrita en el Registro Público de Propiedad y de Comercio el día 18 de mayo de 2016.

CUARTA.- Que su representante legal la C. Norma Lorenia Zazueta Barceló se identifica con Credencial expedida por el instituto Nacional Electoral número 0344041875379.

QUINTA.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Blvd. Solidaridad #784, Esquina con Calle Oscura, Col. Solidaridad, C.P. 83116, de Hermosillo, Sonora, y clave de Registro Federal de Contribuyentes ZCH060626645.

DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente convenio de colaboración.
2. Que cuentan con la infraestructura, personal y recursos técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto de este convenio de colaboración.
3. Que saben y conocen de los alcances legales de celebrar el presente convenio al reunir todos los requisitos consignados en sus correspondientes Leyes Orgánicas, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que los norman, manifiestan que es deseo de ambas Instituciones suscribir el presente instrumento denominado **convenio de colaboración**, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "LA RADIO" se compromete a realizar la difusión de:

1. Quince (15) menciones mensuales en vivo en programas a elegir entre Sonora Noticias AM, Sonora Noticias PM, En Corto, Vidas Vecinas y Suena Sonora durante 3 meses **"COMERCIAL ZAZUETA"** deberá proporcionar la información.
2. Un espacio de entrevista presencial al mes en el programa a elegir entre Sonora Noticias AM, Sonora Noticias PM, En Corto, Vidas Vecinas y Suena Sonora. La entrevista tendrá espacio de un bloque. Dicha entrevista podrá ser sustituida por 8 menciones a solicitud expresa de **"COMERCIAL ZAZUETA"** el mes inmediato anterior a la aplicación, sujeta a disponibilidad de Dirección de Operaciones.
3. Dos (2) activaciones remotas de 30 minutos de duración por parte de Radio Sonora.
4. Distribución de contenido en las plataformas digitales de Radio Sonora. Contenido generado durante las entrevistas o también contenido que proporcione **"COMERCIAL ZAZUETA"**.



RADIO SONORA
NUESTRO RADIO

Activación o control remoto (1 hora)	0	0	1	2	\$5000	\$5.000,00
						\$26.000,00

QUINTA: Las partes designan como enlaces institucionales de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente Convenio, a las siguientes personas:

Por parte de **"COMERCIAL ZAZUETA"**, designa a **MARÍA FERNANDA ASTIAZARAN AGUIRRE** quien mantendrá la comunicación con la persona responsable de **"LA RADIO"**; en los teléfonos de oficina 6623434276 correo electrónico internascasacreativa@gmail.com ; en Blvd. Solidaridad, número 784, entre Esquina y Calle Oscura, Colonia Solidaridad, C.P. 83116.

Por parte del **"LA RADIO"** designa a la. **C. MARIA DEL CARMEN LUGO CORRALES** Subdirectora de Promoción institucional y convenios en **"LA RADIO"** quien mantendrá la comunicación con el enlace de **"COMERCIAL ZAZUETA"**; correo electrónico: carmen.lugo@sonora.gob.mx Dirección: Obregón 46 col. Centro.

SEXTA: Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente convenio derivados del caso fortuito o de fuerza mayor.

SEPTIMA: El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por necesidades de **"LAS PARTES"** conviniendo que dichas modificaciones solo surtirán efectos legales, cuando se expresen por escrito y sean firmadas por los titulares de ambas partes; mismo procedimiento deberá observarse, respecto de los asuntos que no se encuentren expresamente previstas en el presente convenio, debiendo en su caso, anexarse al mismo, las consecuencias respectivas, como partes de este.

OCTAVA: **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente convenio es productor de buena fe , por lo que se realizaran las acciones pertinentes para lograr su objetivo, y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación y cumplimiento de los compromisos contraídos **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo dispuesto en las leyes vigentes en la materia y la jurisdicción de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las entrevistas, coberturas y pauta de spots, no son acumulables. Se deben hacer válidos en el mes correspondiente.

SEGUNDA: "COMERCIAL ZAZUETA" se compromete a difundir exclusivamente contenido social y cultural, así como lo relacionado con los cursos ofrecidos a mujeres para el desarrollo de habilidades generadoras de ingresos y fomentar. Este contenido cultural estará directamente relacionado con los materiales y recursos proporcionados por Comercial Zazueta. Se acuerda que la promoción y publicidad comercial no será parte de las actividades promocionales llevadas a cabo por Comercial Zazueta en virtud de este convenio."

TERCERA: "COMERCIAL ZAZUETA" se compromete a proporcionar a **"LA RADIO"**, una colaboración mensual de **\$8,700.00** son ocho mil siete cientos pesos 00/100 M.N.) en tres meses, siendo un total de **\$26,100.00** (veinte y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), por, concepto de los compromisos que se establecen en la Cláusula PRIMERA, proporcionada el primer día 15 de cada mes, y de acuerdo con el tabulador de costos autorizados por la Junta de Gobierno y aplicable a este año 2024, de la siguiente manera:

N.	DIA PAGO	MONTO
1	Lunes 15 de abril 2024	\$8,700.00 M.N
2	Miércoles 15 de mayo 2024	\$8,700.00 M.N
3	Sábado 15 de junio 2024	\$8,700.00 M.N
TOTAL DEL CONVENIO		\$26,100.00 M.N

CUARTA: Que los conceptos y montos pactados en el presente convenio son establecidos por el tabulador de conceptos y costos autorizado por la Junta de Gobierno aplicable para el año fiscal 2024 para **"LA RADIO"**, bajo los siguientes parámetros:

	DIARIO	L-V SEMANAL	MENSUAL	3 MESES	P.U	TOTAL
MENCIONES	0	0	15	45	\$300	\$13.500,00
ENTREVISTAS	0	0	1	3	\$2500	\$7.500,00





NOVENA: "LAS PARTES" manifiestan que la duración del presente Convenio será de 03 meses iniciando el día 15 de marzo del 2024 al 15 de junio del 2024 o hasta que alguna de las dos partes decida su terminación y notifique por escrito a la otra de tal decisión, con una anticipación de treinta días.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS SUS CLAUSULAS, AMBAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A EL DÍA CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "RADIO SONORA".



Lic. Tirso Amante Jerez
Director General

**POR ZAZUETA COMERCIAL DE
HERMOSILLO S.A DE C.V**



Norma Lorenia Zazueta Barceló
Representante Legal

TESTIGOS



Lic. Maria Del Carmen Lugo
Directora de Administración
de Radio Sonora



Mario Alberto Chazaro Zazueta
Director General